

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 71540

Ref. Expediente N° NC2017/0001222

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 8 de febrero de 2017 con el N° NC2017/0001222, por CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO -CIDET, presentó la solicitud de patente de invención titulada “PROCESO PARA FABRICAR UNA CELDA SOLAR SENSIBILIZADA POR COLORANTE”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 835 el 10 de agosto de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0001222 el 08 de febrero de 2017, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un proceso para fabricar una celda solar sensibilizada por colorante que comprende las etapas de: a) mezclar un material semiconductor poroso con alcohol, b) colocar un primer electrodo en una superficie inclinada orientando la parte hacia arriba, c) recubrir la superficie conductiva del primer electrodo con una primera capa de óxido semiconductor poroso mezclada con alcohol obtenida en la etapa a), d), barrer el excedente de la primera capa de material de óxido semiconductor poroso (2) quitando el excedente de material de toda la superficie, e) calentar el primer electrodo (1) hasta evaporar el alcohol de la capa, f) recubrir un segundo electrodo (3) con un catalizador, g) disponer el segundo electrodo en una superficie horizontal, h) depositar una segunda capa de material de óxido semiconductor poroso sobre el segundo electrodo, i) calentar el segundo electrodo hasta nuevamente evaporar el alcohol de la capa, j) depositar una sustancia orgánica sobre las capas de los electrodos, k) unir con un sello el perímetro formado por superponer el primer y segundo electrodos dejando una primera y segunda aperturas, l) depositar una solución electrolítica en el espacio comprendido entre las aperturas y m) unir con un sello la primera y segunda aperturas que difiere del estado de la técnica más cercano, US20120042930, en las etapas b), d), e), i), k), l, m). Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto que se realiza una deposición de los materiales semiconductores porosos en una capa delgada y uniforme sobre los electrodos de forma simple y a bajo costo. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

Resolución N° 71540

Ref. Expediente N° NC2017/0001222

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 8 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0001222 el 08 de febrero de 2017, tituló la invención como: “PROCESO PARA FABRICAR UNA CELDA SOLAR SENSIBILIZADA POR COLORANTE”. Sin embargo, no se acepta porque es general y no incluye las características nuevas e inventivas y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “PROCESO PARA FABRICAR UNA CELDA SOLAR SENSIBILIZADA POR COLORANTE CON UN ELECTRODO DISPUESTO EN UNA SUPERFICIE INCLINADA Y CAPAS SEMICONDUCTORAS DEPOSITADAS EN ESTE”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“PROCESO PARA FABRICAR UNA CELDA SOLAR SENSIBILIZADA POR COLORANTE CON UN ELECTRODO DISPUESTO EN UNA SUPERFICIE INCLINADA Y CAPAS SEMICONDUCTORAS DEPOSITADAS EN ESTE”

Clasificación IPC: H01G 9/20, H01G 11/24, H01L 51/00, H01L 51/42.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0001222 el 08 de febrero de 2017.

Titular(es): CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO -CIDET.

Domicilio(s): CARRERA 46 No. 56-11, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): Daniel CHICA VELÁSQUEZ, Dayana MEZA TERRAZA, Wilson Daniel GIRALDO GOMÉZ, Carlos Andrés ÁLVAREZ ÁLVAREZ y Johann Carlos RAMÍREZ CANEDO.

Vigente desde: 8 de febrero de 2017

Hasta: 8 de febrero de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



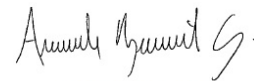
Resolución N° 71540

Ref. Expediente N° NC2017/0001222

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO -CIDET advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 9 de diciembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.12.09
12:05:22 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.